

PROGRAMA DE GOBIERNO COMO
CONCEJAL PRINCIPAL NOMINAL CIRCUITO
NUMERO 2 DEL MUNICIPIO LA CAÑADA DE
URDANETA DEL ESTADO ZULIA (2013-2017)

Unidad
HERMOCRATES PARRA



A continuación se establece los aspectos generales que se desarrollan como gestión y prioridades para el ejercicio del cargo de Concejal Nominal por el Circuito Número 2 del Municipio La Cañada de Urdaneta, ello en una razón de las distintas áreas que deben ser atendidas en el cuerpo legislativo.

1. GENERALIDADES

Las actividades legislativas como Concejales de este circuito estará orientado al logro efectivo de la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el desarrollo de las actividades públicas para la inversión de los recursos en obras de bienestar social y desarrollo colectivo de todo el Municipio, para lo cual se requiere el contacto y la participación permanente con cada uno de los sectores y los representantes de los Consejos Comunales para que mediante asambleas de ciudadanas y ciudadanos se proponga las obras de mayor importancia de cada sector según las necesidades básicas de su comunidades.

En función de ello deben llevarse a cabo la promulgación de nuevas ordenanzas que adaptadas a las realidades sociales y constitucionales que permitan la efectiva integración de las comunidades en este tipo de discusiones y donde se vele así mismo por el cumplimiento de la ordenanza que regula el funcionamiento de los Consejos Locales de planificación pública.

2. EN LO ENCONOMICO

El Municipio, a través de la cámara municipal debe llevar a cabo un minucioso trabajo orientado a fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo, basados en la atracción de inversiones al Municipio, para ello debe materializarse la creación de una Ordenanza de Incentivos Fiscales, a través de la cual otorgando beneficios y prerrogativas a las empresas que se establezcan en la Parroquia Chiquinquira podamos convertir al mismo en un mercado atractivo para las inversiones y consecuentemente en generador de nuevas fuentes de trabajo, con lo cual se le daría un duro golpe al flagelo del desempleo.

Apoyar y Fomentar la ejecución de Obras con los recursos del Municipio que contribuyan al desarrollo integral de nuestra Municipalidad, para ello debe velarse por el buen uso de los recursos públicos.

Debe hacerse una revisión de las actividades económicas que se llevan a cabo en la Parroquia Chiquinquirá, para que todas aquellas empresas constituidas y consolidadas contribuyan de conformidad con la ley para acrecentar la Hacienda Pública Municipal y que dicho recurso sea retribuido en bienestar para la colectividad.

Promover la figura de los microcréditos con la finalidad de promover la pequeña y mediana industria.

3. EN LA SALUD

Velar por la asignación presupuestaria de sector salud sea acorde con los requerimientos del Municipio, donde sea consideradas inversiones para el mejoramiento de nuestro de asistencia y la promoción de unidades móviles de atención primaria a los fines de llevar salud a cada rincones de la geografía de nuestro Municipio y en caso de ser necesario propiciar alianzas y mancomunidades a los fines de lograr tales propósitos.

Deben mantenerse los programas sociales de dotación y suministro de medicamentos a los más necesitados para ello deben hacerse esfuerzos destinados a mejorar el suministro y stock de los mismos, así como fortalecer con alianzas del centros de salud de Barrio Adentro y Centro de Diagnóstico Integral (C.D.I)

4. EN LO DEPORTIVO

Fomentar la actividad deportiva en la Parroquia Chiquinquirá con lo cual el Concejal de la mano con el gobierno municipal debe desarrollar una Ordenanza que permita el desarrollo y estímulo del deporte, a través de la motivación de la figura deportivas del Municipio, además de propiciar que los recursos sean asignados a esta área vayan en concordancia, con las propiedades del sector deportiva lo que permita la realización de torneos amateur y de profesionales además de propiciar a través de la creación de cachas deportivas de usos múltiples donde todas las comunidades puedan tener un acceso efectivo al deporte.

5. EN LO EDUCATIVO

Debe establecerse como aspecto fundamental el logro de la Municipalización de la Educación en todos sus aspectos, según el cual la Parroquia Chiquinquirá del Municipio puedan como ente más cercano a las comunidades participar directamente en el desarrollo de la actividad educativa, además atacar con mayor celeridad los distintos problemas que se suscitan en este sector, así mismo servir de enlace a todas las Misiones Educativas decretadas por el Gobierno Nacional.

6. EN SEGURIDAD

En esta materia debe establecerse la integración y cooperación de los distintos cuerpos de seguridad del estado, en consecuencia se apoyarán todas aquellas acciones a tal fin, además la consolidación y fortalecimiento de la **POLICIA MUNICIPAL**, pero así mismo poder lograr el estudio de proyecto de ordenanza de la **POLICIA COSTERA** que viene a fomentar en control y vigilancia del trabajo pesquero de las Parroquia El Carmelo, Potreritos y Andrés Bello, procurando dentro del presupuesto anual a dicha materia de seguridad le sea asignados los recursos necesarios para su funcionamiento óptimo.

Unidad

